



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 6.691/2013.-

VISTO: Asunto número 528 de fecha 23 de julio de 2013, caratulado: "Intendencia de Salto. Solicita anuencia declare de Interés Departamental Vigésimo Quinto Aniversario de Plan CAIF"; Exp. Nº 32.709/13.

RESULTANDO: I) Que por Asunto Administrativo Nº 2013-32709 de la Intendencia de Salto, el Presidente y la Secretaria del Comité Departamental del Plan CAIF solicitan se declare de interés departamental el festejo del vigésimo quinto aniversario del "Plan CAIF".

II) Que la Dirección de Cultura de la Intendencia de Salto entiende conveniente acceder a lo solicitado atento a la importancia de este programa de atención a los niños, en una modalidad de gestión mixta, pública y Asociaciones Civiles.

CONSIDERANDO: Que el Intendente dentro de sus facultades legales expuestas en el Artículo 19 numeral 12 de la ley 9.515 y demás normas análogas y concordantes, ha enviado a la Junta Departamental de Salto, petición a tales efectos para su consideración.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Cultura.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

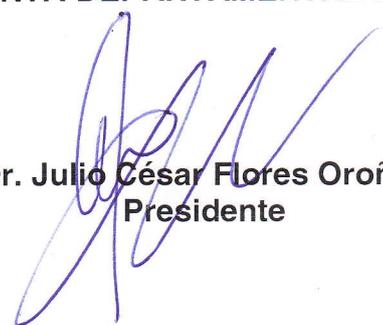
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el Vigésimo Quinto Aniversario del "Plan CAIF".

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


Mtro. Carlos Martínez Noriega
Secretario General


Dr. Julio César Flores Oroña
Presidente

Salto, 12 de setiembre de 2013.

CUMPLASE, publíquese en dos diarios locales, comuníquese a los gestionantes, tomen conocimiento los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura. Cumplido archívese.

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General